



UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

OFICIO-882-2016
25 de Julio 2016

Master
Fernando Ernesto Sermeño
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina

Estimado Master:

Atendiendo Oficio No. CCG-861-2016 y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, remito CD con información relacionada a los contratos derivados de licitaciones correspondiente al mes de marzo de 2016, para ser publicados en el Portal único del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP).

Atentamente,


Leónidas Donato Elvir
Secretario Ejecutivo de
Administración y Finanzas



C.C: Abg. Belia Varela (Comisión de Control de Gestión)
Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2016-SEAF-UNAH

“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016), en la Sala No.3 del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de la UNAH, siendo las dos de la tarde, día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2016-SEAF-UNAH para el “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado Luis Alonso Cuestas, representante del Departamento de Adquisiciones Mayores, el Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, representante de la Oficina del Abogado General y el Licenciado Donaldo de Jesús Merlo Godoy, por la Comisión de Control de Gestión, por los Oferentes, el Licenciado Denis Joel Salinas, en representación de la empresa Seguros del País, S.A., la Licenciada Lila Cristina Montes, en representación de la empresa Seguros Continental, S.A. el licenciado Héctor E. Valerio, en representación de la empresa Ficohsa Seguros, el licenciado Denis Guzmán, en representación de la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licenciada Florencia Betancourt, en representación de la empresa Seguros Lafise, S.A. Se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El Representante de la empresa Seguros del País, S.A.; presenta una Oferta Económica por valor de: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 1,687,503.80), acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.201661299003977, emitida por Banco del País, S.A., por la suma de L 90,000.00, con vigencia efectiva a partir del 10 de marzo de 2016 al 13 de Junio de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 148 folios debidamente firmados y sellados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

2. El Representante de la empresa **Seguros Continental, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 1,688,003.80)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.SPS-0122016., emitida por Banco de los Trabajadores, S.A. por la suma de **L 35,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 10 de marzo de 2016 al 10 de junio de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 102 folios debidamente firmados y sellados.

3. El Representante de la empresa **Ficohsa Seguros, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L 2,397,598.16)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.143/2016, emitida por Banco de Occidente, S.A., por la suma de **L 50,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 10 de marzo de 2016 al 10 de Mayo de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 50 folios debidamente firmados y sellados.-

4. El Representante de la empresa **Seguros Lafise, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L 2,980,926.17)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.FI-SO-1431-0, emitida por Equidad Compañía de Seguros S.A. por la suma de **L 60,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 10 de marzo de 2016 al 20 de Mayo de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 140 folios debidamente firmados y sellados.-

5. El Representante de la empresa **Seguros Atlántida, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 1,622,981.59)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.61-201-000071/2016, emitida por Banco de Occidente, S.A., por la suma de **L 34,000.00**, con vigencia efectiva a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

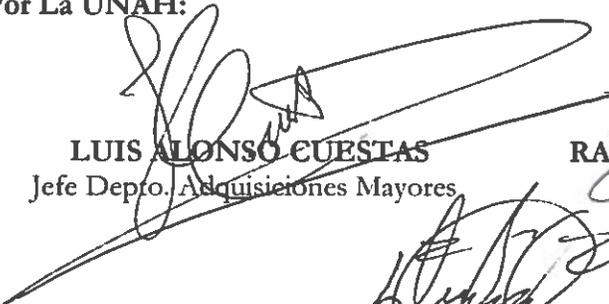
partir del 10 de marzo de 2016 al 30 de Junio de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 112 folios debidamente firmados y sellados.

OBSERVACIONES:

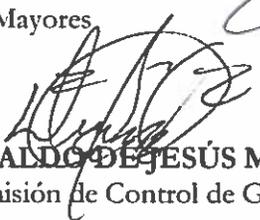
Se presentó al acto de Apertura de Ofertas la Licenciada Alina Zelaya de la empresa MAPFRE como observadora.

Concluida la Audiencia y no habiendo más observaciones sobre lo acontecido, se procedió a firmar el acta, siendo las dos con treinta y cinco minutos (2:35. p.m.) de la tarde del mismo día.

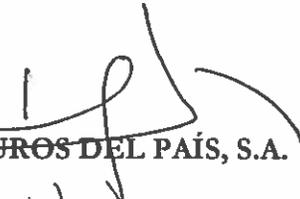
Por La UNAH:


LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores


RAÚL AMÍLCAR RIVERA MONTOYA
Depto Legal


DONALDO DE JESÚS MERLO
Comisión de Control de Gestión

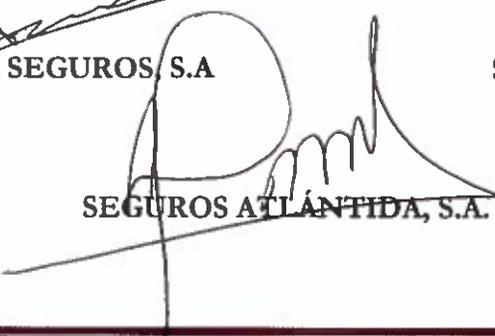
Por los Oferentes:


SEGUROS DEL PAÍS, S.A.


SEGUROS CONTINENTAL, S.A.


FICOHSA SEGUROS, S.A.


SEGUROS LAFISE, S.A.


SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2016-SEAF-UNAH

“SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016), en la Sala No.3 del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de la UNAH, siendo las dos de la tarde, día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2016-SEAF-UNAH para el “SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado Luis Alonso Cuestas, representante del Departamento de Adquisiciones Mayores, la Abogada Lily Azucena Pérez Pineda, representante de la Oficina del Abogado General y el Licenciado Donald de Jesús Merlo Godoy, por la Comisión de Control de Gestión, por los Oferentes; la Licenciada Marcela Rodríguez, en representación de la empresa AGENCIA DE VIAJES GEOTOURS, S.A. DE C.V., el Licenciado Ricardo A. López en representación de la empresa INVERSIONES AEROTOUR, S.A. DE C.V. Se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. La Representante de la empresa **AGENCIA DE VIAJES GEOTOURS, S.A. DE C.V.** presenta una Oferta Económica así: Crédito de Boleto Aéreo Internacional de Diez (10) días L 550.00; a quince días L 550.00 y crédito a treinta días L 950.00; crédito Boleto Aéreo Nacional de diez (10) días L 150.00, por quince (15) días L 150.00 y Crédito a treinta días por L 250.00, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.300211002, emitida por Bac Honduras, S.A., por la suma de **L 20,000.00**, con vigencia de sesenta días efectiva a partir del 14 de marzo de 2016. El documento de oferta presentado consta de 197 folios.-
2. El Representante de la empresa **INVERSIONES AEROTOUR, S.A. DE C.V.**; presenta una Oferta Económica así: Boleto Aéreo Internacional crédito a diez (10) días L 520.00, crédito a quince (15) días L 680.00 y crédito a treinta (30) días por L 1,050.00, Crédito Boleto Aéreo Nacional a diez (10) días por L 137.00, crédito a quince (15) días L 167.00 y crédito treinta (30)



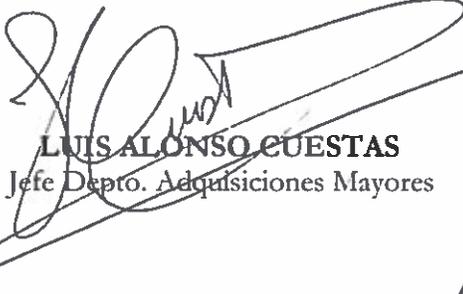
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

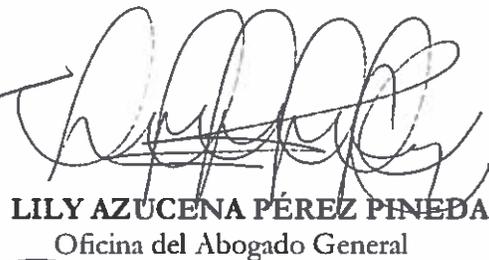
días por L 274.00. presenta oferta alternativa con cero días de crédito, Tarjeta Corporativa L 399.00: acompaña Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta No Negociable No.120/2016, emitida por Banco de Occidente, S.A., por la suma de L 20,000.00, con vigencia efectiva de sesenta días a partir del 14 de marzo de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 181 folios debidamente firmados y sellados.

Observaciones: Concluida la Audiencia y no habiendo observaciones sobre lo acontecido, se procedió a firmar el acta, siendo las dos con veinticinco (25) minutos (2:25 p.m.) de la tarde del mismo día.

Por La UNAH:



LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

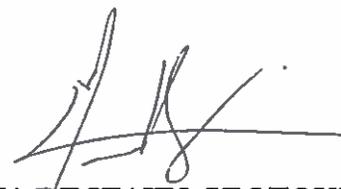


LILY AZUCENA PÉREZ PINEDA
Oficina del Abogado General

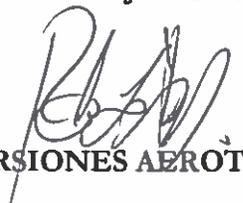


DONALDO DE JESÚS MERLO
Comisión de Control de Gestión

Por los oferentes:



AGENCIA DE VIAJES GEOTOURS, S.A. DE C.V.



INVERSIONES AEROTOUR, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.04-2016-SEAF-UNAH

“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ESCENOGRAFÍA E ILUMINACIÓN PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUDUCA 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016), en la Sala No.3 del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de la UNAH, siendo las dos de la tarde, día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.04-2016-SEAF-UNAH para el “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ESCENOGRAFÍA E ILUMINACIÓN PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUDUCA 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, representante del Departamento de Adquisiciones Mayores, la Licenciada **Olga Marina Dubón**, en representación del Complejo Deportivo Universitario, la Licenciada **Norma Zambrana**, en representación de la Facultad Humanidades y Artes, el Arquitecto **Emilio Maldonado**, en representación de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), la Abogada **Lily Azucena Pérez Pineda**, representante de la Oficina del Abogado General y el Licenciado **Cristian Willi Castro**, por la Comisión de Control de Gestión y por los Oferentes; la Licenciada **Sandy Galo**, en representación de la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES, S. DE R.L.** Se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. La representante de la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES, S. DE R.L.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,702,400.00)**, acompaña Fianza de Mantenimiento de Oferta No.1005630, emitida por Seguros Ficohsa, por la suma de **L 40,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 18 de marzo de 2016 al 27 de mayo de 2016. - El documento de oferta presentado consta de 91 folios debidamente firmados y sellados.

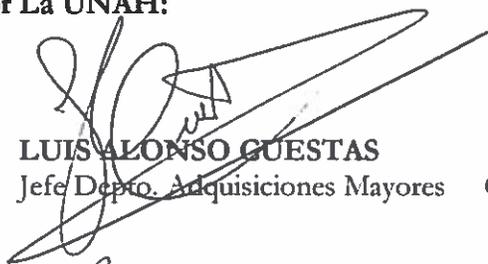


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Observaciones: Concluida la Audiencia y no habiendo observaciones sobre lo acontecido, se procedió a firmar el acta, siendo las dos con quince minutos (2:15 p.m.) de la tarde del mismo día.

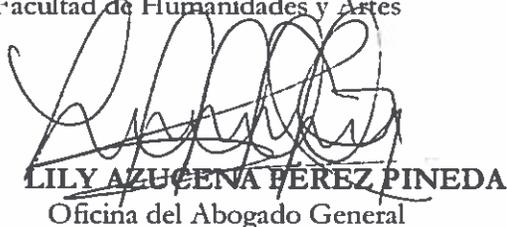
Por La UNAH:

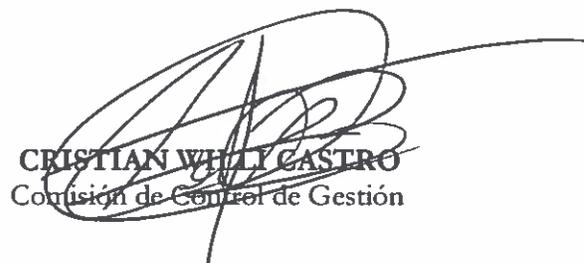

LUIS ALONSO GUESTAS
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores


OLGA DUBON
Complejo Deportivo Universitario


NORMA ZAMBRANA
Facultad de Humanidades y Artes


EMILIO MALDONADO
SEAPI


LILY AZUCENA PÉREZ PINEDA
Oficina del Abogado General


CRISTIAN WILLI CASTRO
Comisión de Control de Gestión

Por los oferentes:


COMUNICACIONES GLOBALES, S. DE R.L.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADENDUM No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No.01-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”.

Lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones de la licitación, se modifica el numeral siguiente:

“1.5 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)”

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la Sala No.3 del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT), de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.”

El presente Adendum pasa a formar parte del documento Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 10 de Marzo del 2016.


LEONIDAS DONATO ECHEVERRÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.16-2016-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1518-1954-00075, accionando en mi condición de Rectora y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 13-2013- JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veinte (20) de Septiembre del dos mil trece (2013), quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra el Señor **ALLEN OSBORNE MALDONADO MARADIAGA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista Industrial, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1963-00923, accionando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, empresa conocida comercialmente como **COCATEL**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número tres (3), autorizada en la ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el quince (15) de Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), ante los oficios del Notario Osvaldo Da Costa Zelaya, debidamente inscrita con el número setenta y cinco (75) del Tomo trescientos setenta y cinco (375) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos y debidamente autorizado según consta en la Cláusula Vigésima Segunda del Testimonio de la Escritura Pública antes indicada, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.16-2016-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICIÓN EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, que se registrá bajo las



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Éste contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.11-2015-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN RU No.03/02-2016 de uno (1) de febrero del dos mil dieciséis (2016).- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de éste contrato es la “ADQUISICIÓN EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS” de acuerdo al detalle que se presenta en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** “EL PROVEEDOR” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes que en virtud de éste contrato se compromete a suministrar “EL PROVEEDOR”, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión y prueba por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “EL PROVEEDOR”, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “EL PROVEEDOR” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, sin responsabilidad alguna para “LA UNAH”.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega del equipo objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” en un plazo de **Sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de la entrega de las Respectivas Dispensas o la Orden de Compra Exenta al “PROVEEDOR” por parte de la “LA UNAH”.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de éste contrato es de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA**

Página | 2



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L 1,591,590.30). El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que “LA UNAH” está exenta de todo impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.- **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRARSE:** “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Videocámara con tres sensores Exmor™ CMOS Full HD de 1/3”, lentes con zoom de 25 aumentos y grabación en formato XAVC EXMOR R CMOS, con ranura para memoria de estado Sólido de 64GB.	Tres Sensores, de 1/3 ” Exmor CMOS. Codecs XAVC Intra y Long GOP Codecs MPEG HD 422, AVCHD, y DV Lente G con Zoom Optico 25x Filtro electrónico Variable ND Doble Slot de memoria SxS Card Salida de Video 3G / HD – SDI y HDMI Visor de 0.5 “ OLED LCD Panel 3.5”	L. 102,209.25	L. 306,627.75
2	Maletín para las videocámaras con ruedas.	Para estudio, A / V y Cargas de Cine Exterior: 1000 denier cordura de Nylon Fuerte Marco Interior Surcado Interior Totalmente acolchado Seis bolsillos exteriores Mango telescópico de acero retráctil Ruedas de caucho	L.11,796.94	L.23,593.88
4	Memoria Rígida 64GB SxS PRO+	Tipo SXS Maxima Velocidad de lectura: hasta 3,5 Gbps (440 MB / s) Velocidad Maxima de escritura: Hasta 2.8 Gbps (350 MB/ s)	L.12,608.12	L.50,432.48
2	Lector de Memoria Rígida SxS PRO+, USB	Ranura ExpressCard Interfaz USB 3.0		

[Handwritten signature]
Am



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	3.0.	Max. Velocidad de lectura: 1.3 Gb / s USB alimentado por bus Soporta PCIe Gen 2	L.9.965.98	L.19,931.96
2	Protector de cámara contra polvo e impacto	Agua /Olor resistente material Acolchado para Bump, de Protección de Scratch Vinilo de Windows Vista Expandible trasero de la batería, micrófono inalámbrico. Toque Flaps sujetadas Cosido – in Rain Top Forro de malla para la circulación de aire. Hecho en los EE.UU	L. 8,459.50	L. 16,919.00
2	Tripode para cámara de video con cabeza fluida capacidad 9 Lbs.	Tripode de aluminio Pan y Tilt Head Fluid Placa deslizante Incluido Super System Torque Capacidad de Carga de 9 Libras Altura Máxima de 5.45' La rigidez excepcional Esparcidor Suelo Incluyo Tripode Caso Incluido	L. 3,661.92	L. 7,323.84
2	Luz LED de Video con batería para cámara.	Tipo de Lampara LED Tipo de montaje multi – interfaz de montaje de zapatos Consumo de energía 16 W Iluminancia 2100 lx / 1 m (modo de refuerzo)	L. 20.835.85	L. 41,671.70
2	Cargador dual de baterías.	Cambia de adaptador de CA al cargador LCD Muestra de Estado de Carga 345 Min Aprox. Dual Batería Tiempo de carga.	L. 4,148.63	L. 8,297.26
2	Baterías recargables 85W Batería de iones de litio de alta duración tipo EX.	Para XDCAM PXW Series 85 vatios – hora de litio – Ion 14.4 Voltios Duración de batería visualice en el EX videocámaras	L. 11,982.35	L. 83,876.45
4	Kit de micrófono tipo condensador de solapa, sensibilidad -43.0 dB ±3.0 d13(1 kHz/Pa) inalámbrico y digital	Transmisor de cuerpo: UTX – B03 URX – P03 Receptor True Diversity portátil		



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	paracámara a, comprende de micrófono de solapa omnidireccional con cable, conexión mini plug 3.5mm (1/8") clip sujetador Transmisor UHF rango de frecuencia 638 a 698 MHz y Receptor de montaje para cámara ambos con puerto USB para recargar las baterías.	Condensador electret de solapa:ECM – VIBMP Digital Companding Circuitos Entrada Seleccionable Mic / Line Se carga por USB Tone Squelch Supresión de circuitos Canal de escaneo automático Sincronización de infrarrojos Operación simultanea de varios canales	L. 15,991.92	L. 63,967.68
5	Receptor portátil de apuntador Telex Canal de frecuencia N con sus respectivos audifonos, considerando que Utv ya cuenta con el transmisor por lo cual debe ser TELEX para su funcionamiento y compatibilidad.	Tipo de receptor de frecuencia Única ayuda auditiva Rango de 72 a 76 MHz Rango de trabajo Aprox. 300' Respuesta de frecuencia 100 Hz- 10Khz, (+/- 3dB)	L. 5,701.47	L. 28,507.35
3	Kit de micrófono de mano, inalámbrico y digital Para cámara, comprende de Trnsmisor UHF rango de frecuencia 638 a 698 MHz incorporado en el mango y Receptor de montaje para cámara ambos con puerto USB para recargar las baterías.	Transmisor de micrófono: UTX – M03 Capsula intercambiable para micrófono URX – P03 Receptor True Diversity portátil Digital Companding Circuitos Canal de escaneo automático Zapato – adaptador de montaje para receptor Entrada Seleccionable Mic / Line Se carga por USB Tone Squelch Supresion de Circuitos UWP y WL – 80 serie de compatibilidad	L. 15,991.92	L. 47,975.76
2	Audifonos profesionales con estuche de viaje rigido, con cremallera y un adaptador de 1/4" (6.3 mm)		L. 4,867.11	L. 9,734.22
1	Mochila de Transmision remota de video y audio	Resoluciones 1080i50 / 60 , 720p50 / 60 / 25 / 30, PAL,		

Q
AKY



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	DSI, x7 Modem, Wi-fi, Land RJ45.	NTSC EntradasL:HD Video / SD – SDI, HDMI Formatos de video: HD – SDI, SD-SDI, PAL / NTSC (SMPTE 425M, 424M, 259M, 292, 296M), HDMI 1.3, la detección automática completa A/V Video Encoder: H.264 AVC alto perfil Vinculación Simultanea: Hasta 13 enlaces de la red; módems celulares inc.8 x integrados 4G LTE / 3Go Wi MAX + interno Wi-Fi, 1 Puertos USB estándar, uno de mini puerto USB y 2 puertos Ethernet Tecnologías Compatibles: 4G LTE, HSPA +, HSUPA, HSDPA, UMTS, CDMA EVDO, Rev 0 / A / B, Wi – Fi 802.11 a, b, g y n (con MINO)	L.487.637.77	L.487,637.77
1	Antena externa para incrementar alcance y ancho de banda en mochila Lu-500.	Conexiones de red: Hasta 6 4G LTE / 3G celular, Wi – Fi MINO 2,4 / 5,8 g, Ethernet Dimensiones: 270 x 355 x 260 cm / 10.6 x 13.9 x 10.2 pulgadas Conectores: DC Entrada / DC Salida / Ethernet / USB tipo A (host) / USB tipo B (gadgets) / RF Manejo de Poder: AC 100- 240V / DC 12-19 V Soporte de batería: Anton Bauer / IDX Frecuencias: 700 MHz – 90 MHz y 1,7 GHz – 2,6 GHz Temperatura de Funcionamiento: -40C A + 60C (40 F a 140F)	L. 312.885.45	L. 312,885.45



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

1	SISTE.MA DE CONEXION IP COMPUSTA POR; 2AMO-5GIO, 2POE-YINJ-S,1 TP-DCDC-1248D.	Dimensiones *(mm):582 x 90 x 65 Peso *: 0,68 kg Rango de frecuencia:5,45 a 5,85 GHz Ganacia: 10 dB	L. 20,047.85	L. 20,047.85
1	Servidor de mochila LU-500 PC-PART-I7 1.00CPU Intel Core i7 4770 3.40 GHz / LGA1150 /8MB CACHE /Tarjeta de Video PCIE de 2GB.	Procesador: 3,6 GHz Intel Core i7-4790 Quad- Core Memoria ram: 16 GB de 1600 MHz PC3-12800 DDR3 RAM Memoria de Video: 2GB of DDR3 RAM 2 x DisplayPort y 1 x DVI-I Disco Duro: 1 TB 7200 rpm de disco duro SATA 8x Supermulti DVD Burner Gigabit Ethernet USB 3.0 / USB 2.0 / PS/2 Licencia window 7 Pro + de Windows 8.1 Pro	L. 45,194.57	L. 45,194.57
1	Tarjeta de salida SDI para el Server de la mochila LU-SOO	Entradas/Salidas: SD / HD / 3G / 6G – SDI Interfaz PCIe UHD / 4K DCI 4 : 2 : 2 – Link 6G – SDI 1080p 4 : 4 : 4 – Link 6G – SDI Procesamiento de 10 – Bit RS-422 Control de la Cubierta Keying interna referencia de entrada Conversiones: Abajo / Arriba / Cross, Sistema compatible: Mac OS X, Windows y Linux	L. 8,853.50	L. 8,853.50
1	Monitor Led de 23" para el Server de la LU-SOO.	Pantalla visible: 23.8" IPS Resolución optima: 1920 x 1080, Relación de contraste dinámico: 2000000: 1 Max. Tiempo de respuesta: 8 ms Angulos de visión: 178°/178° Relación de aspecto: 16:9 puertos USB 3. 0 : 5 Interface: HDMI / Mini DisplayPort / DisplayPort	L. 8,111.85	L. 8,111.85
VALOR TOTAL ADJUDICADO			L 1,591,590.30	

Q
A4



CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:

Antes de que “LA UNAH” efectuó el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” los siguientes documentos: a) Factura Comercial original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); b) Recibo de pago original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en donde se indique el número de la factura que se esté cancelando; c) Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto; d) La Garantía de Calidad de los Bienes suministrados y e) Solvencia Electrónica Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.- **CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA**

PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato correspondiente a los bienes antes indicados, se afectará la Estructura Presupuestaria 1-02-01-12 “Equipo en Proceso de Licitación”, con cargo a la Partida No.42500 “Equipo de Comunicación y Señalamiento”.- **CLÁUSULA NOVENA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. Los bienes a adquirirse deben de ser entregados e instalados en las instalaciones del Palacio Universitario de los Deportes, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Boulevard Suyapa, teléfono: 2232-5475, 2232-5562, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Anexo “A” del Pliego de Condiciones, la entrega se considerará realizada cuando “LA UNAH” efectivamente reciba los bienes y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato y en el Pliego de Condiciones. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. El acta de recepción definitiva parcial o total se suscribirá transcurridos quince (15) días calendario, una vez que se ha constatado que los bienes suministrados se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

contenidas en el Pliego de Condiciones. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó “LA UNAH”, se levantará el acta de recepción definitiva.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial que sobre las obligaciones le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por el contratante.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de “LA UNAH” sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, “LA UNAH” podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto COCATEL renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigida al Licenciado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso Edificio Administrativo, Tel: 2232-5475, fax: 2232-5562 y el Ingeniero ALLEN OSBORNE MALDONADO MARADIAGA, en su condición de Gerente General de la Empresa COCATEL, con oficinas ubicadas en Residencial Bella Oriente, Bloque “A” Casa No.4708, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfonos PBX (504) 2255-0604 y 2255-0730 FAX (504) 2280-1879.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Página | 9



Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “LA UNAH”, la violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA : SANCIONES:** 1. Si “EL PROVEEDOR” se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3.- Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega del suministro en el tiempo estipulado se aplicará la multa sobre el valor de los bienes no entregados, por cada día de retraso, en base a lo establecido en el Artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.168-2015, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día dieciocho (18) de Diciembre de dos mil quince (2015); 4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la sociedad mercantil; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES:** “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de

2



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Contratación del Estado. Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito, con diez días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS.** “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** por el 15% del monto del contrato, que equivale al valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 238, 738.55)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTÍA DE CALIDAD,** al momento de la recepción definitiva de los bienes objeto de este contrato y recibidos a entera satisfacción de “LA UNAH”, “EL PROVEEDOR” deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, equivalente a **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 79,579,52)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final de los bienes. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “LA UNAH”, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer el equipo defectuoso objeto de este contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de condiciones, b) La Oferta presentada por “EL PROVEEDOR”, c) Acta de Apertura de Ofertas, d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación, e) La resolución en la que se adjudicó el Contrato y la notificación de adjudicación, f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”, g) Garantía de Calidad y h) Otros documentos

9



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.-

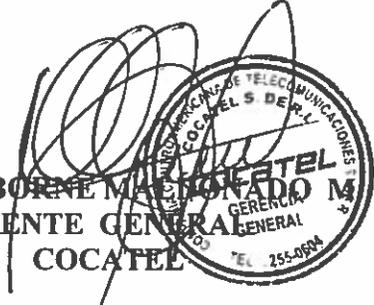
CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndonos a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares originales del mismo texto, en la Ciudad Universitaria, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Julietta Castellanos Ruiz
JULIETA CASTELLANOS RUIZ

RECTORA



Allen Osborne Macdonado M...
ALLEN OSBORNE MACDONADO M...
GERENTE GENERAL
COCA TEL



Archivo
 OII /

Handwritten mark



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.15-2016-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1518-1954-00075, accionando en mi condición de Rectora y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 13-2013- JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veinte (20) de Septiembre del dos mil trece (2013), quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **“LA UNAH”**, por una parte y por la otra el Señor **JUAN JESÚS ANDONIE BENDECK**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0501-1964-06886, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **ELECTRÓNICA GEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número trescientos treinta y seis (336), autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el treinta y uno (31) de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996), ante los oficios del Notario José María Girón, debidamente inscrita con el número veintiocho (28) del Tomo ciento sesenta y dos (62) del Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula, siendo su última modificación la que consta en el Instrumento Público número cincuenta y seis (56) de fecha doce (12) de Diciembre de dos mil doce (2012), autorizado por el Notario Ricardo E. Mejía Pineda, inscrita con el número de matrícula sesenta y siete mil doscientos veinticuatro (67224), asiento dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once (2,3,4,5,6,7,8,9,10,11) del Registro de Mercantil del Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Cortés, con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos según consta en el instrumento anteriormente indicado, quien en adelante y para los efectos del presente contrato me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.15-2016-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO PARA EL PALACIO**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Éste contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.15-2015-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN RU No.05/02-2016 de fecha diez (10) de febrero del dos mil dieciséis (2016).-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de éste contrato es la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS” de acuerdo al detalle que se presenta en la

CLAUSULA SEXTA del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA:**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: “EL PROVEEDOR” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes que en virtud de éste contrato se compromete a suministrar “EL PROVEEDOR”, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión y prueba por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “EL PROVEEDOR”, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “EL PROVEEDOR” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, sin responsabilidad alguna para “LA UNAH”.- **CLÁUSULA CUARTA:**

PLAZO DE ENTREGA: La entrega e instalación del equipo objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” en un plazo de **Sesenta (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las Respectivas Dispensas o la Orden de Compra Exenta al “PROVEEDOR” por parte de la “LA UNAH”.-

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

total de los bienes a suministrarse en virtud de éste contrato es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 10,325,222.64)**. El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta de todo impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.- **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRARSE: "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mezcladora Digital	1	L 774,560.00	L 774,560.00
2	Medusa digital 32 canales	1	L 473,800.00	L 473,800.00
3	Medusa digital 16 canales	2	SE REEMPLAZA POR 1 RIO3224-D AGREGADA EN EL ITEM 2	
4	Tarjeta de red para conectividad remota	4	SE ELIMINAN PORQUE LAS CL5 TRAE LAS TARJETAS INTEGRADAS	
5	Parlantes cancha central	24	L 66,205.83	L1,588,939.92
6	Parlantes exteriores	32	L 29,228.83	L 935,322.56
7	Parlantes monitores	8	L 22,505.50	L. 180,044.00
8	Bajos Cancha	12	L 44,318.33	L 531,819.96
9	Bajos Pista	12	L 22,224.83	L 266,697.96



Micrófonos				
10	Microfonía inalámbrica para cancha, Sistema General	4	L 19,570.00	L. 78,280.00
11	Microfonía inalámbrica para pista	2	L 35,020.00	L 70,040.00
12	Microfonía alámbrica para cancha	2	L 2,369.00	L 4,738.00
13	Micrófonos Grupales	16	L 9,167.00	L 146,672.00
14	Micrófonos instrumentos (varios)	13	L 2,060.00	L 26,780.00
15	Micrófono Estéreo	8	L. 7,416.00	L 59,328.00
16	Micrófono para instrumentos de viento (bajos)	5	L. 8,446.00	L 42,230.00
17	Micrófonos para instrumentos de viento (agudos)	4	L. 2,266.00	L 9,064.00
18	Micrófono para batería (tambores)	2	L. 1,236.00	L. 2,472.00
19	Micrófono para batería (pedestal)	1	L. 1,081.50	L 1,081.50
20	Micrófono para batería (bombo)	1	L 2,163.00	L 2,163.00
21	Monitoreo para batería	1	L32,960.00	L. 32,960.00



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

22	Microfonía inalámbrica para actuación	15	L19,570.00	L. 293,550.00
23	Pedestales para micrófonos	42	L 2,935.50	L 123,291.00
24	Cajas Pasivas para Instrumentos	40	L. 1,648.00	L 65,920.00
25	Amplificadores parlantes y bajos pista	6	L 59,740.00	L 358,440.00
Cables de sonido				
26	Cable # 6 AWG para bajos parlantes de pista lado oeste.	3500 metros	L 505.95	L1,770,825.00
27	Cable # 8 AWG para bajos parlantes pista lado este	2000 metros	L 425.32	L 850,640.00
28	Conectores Speakon para parlantes de pista Similar a NL 4FX para cable #6 y # AWG	80	SE ELIMINAN YA QUE LOS PARLANTES VRX932LAP NO REQUIERE LOS CONECTORES	
29	Cable para señal XLR 22 AWG	600 metros	L. 148.70	L 89,220.00
30	Cable para señal XLR 24 AWG	600 metros	L. 157.08	L. 94,248.00
31	Conectores XLR Hembra	100	L. 92.70	L. 9,270.00
32	Conectores XLR Macho	100	L.84.46	L 8,446.00
33	Clúster para parlantes de cancha	6	L. 26,780.00	L 160,680.00



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

34	Clúster para parlantes de pista	6	L. 4,120.00	L 24,720.00
35	Procesador de señales para cancha	1	L. 64,580.60	L. 64,580.60
36	Procesador de señales para pista	1	L. 87,550.00	L. 87,550.00
37	Motores para elevación de parlantes en polideportivo	6	L 133,900.00	L 803,400.00
Cables de red				
38	Cable para conexión de medusa y router en lobby pista	110 metros	L. 1,032.34	L 113,557.40
	Cable para conexión de medusa y router en lobby cancha	110 metros	L 1,032.34	L 113,557.40
Sistema de transmisión inalámbrica				
39	Router inalámbrico de largo alcance	1	L 22,660.00	L 22,660.00
	Antenas de largo alcance para WLAN	1	SE ELIMINAN LAS ANTENAS YA QUE ESTA RED INALÁMBRICA UTILIZARA LA MISMA RED ALÁMBRICA INSTALADA SEGÚN EL ITEM 38	



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	Amplificador DC para antenas	1	SE ELIMINAN EL AMPLIFICADOR YA QUE ESTA RED INALÁMBRICA UTILIZARA LA MISMA RED ALÁMBRICA INSTALADA SEGÚN EL ITEM 38	
RACKS				
40	Rack para escenario	1	L 18,128.00	L. 18,128.00
	Rack para cuarto operativo	1	L 12,360.00	L 12,360.00
	Rack para lobby pista	1	L 13,186.34	L 13,186.34
VALOR TOTAL ADJUDICADO				L 10,325,222.64

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO: Antes de que “LA UNAH” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” los siguientes documentos: a) Factura Comercial original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); b) Recibo de pago original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en donde se indique el número de la factura que se esté cancelando; c) Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto; d) La Garantía de Calidad de los Bienes suministrados y e) Solvencia Electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.-

CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato correspondiente a los bienes antes indicados, se afectará la **Estructura Presupuestaria 1-02-01-12 “Equipo en Proceso de Licitación”**, con cargo a la **Partida No.42500 “Equipo de Comunicación y Señalamiento”**.- **CLÁUSULA**

NOVENA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. Los bienes a adquirirse deben de ser entregados e instalados en las instalaciones del Palacio



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Universitario de los Deportes, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Boulevard Suyapa, teléfono: 2232-5475, 2232-5562, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Anexo “A” del Pliego de Condiciones, la entrega se considerará realizada cuando “LA UNAH” efectivamente reciba los bienes y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato y en el Pliego de Condiciones. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó “LA UNAH”, se levantará el acta de recepción definitiva.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** El incumplimiento total o parcial que sobre las obligaciones le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por el contratante.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de “LA UNAH” sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, “LA UNAH” podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto **ELECTRÓNICA GEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigida al Licenciado



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso Edificio Administrativo, Tel: 2232-5475, fax: 2232-5562 y el Ingeniero JUAN JESÚS ANDONIE BENDECK, en su condición de representante legal de la Empresa ELECTRÓNICA GEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con oficinas ubicadas en 3ª Avenida,, 11 Calle S.O. Bo. Lempira, Edificio Grupo PAGSA, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. Teléfono PBX (504) 2557-4133 FAX (504) 2553-2601.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O

PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “LA UNAH”.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.-

Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “LA UNAH”, la violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA :**

SANCIONES: 1. Si “EL PROVEEDOR” se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3.- Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega del suministro en el tiempo estipulado se aplicará la multa sobre el valor de los bienes no entregados, por cada día de retraso, en base a lo establecido en el Artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.168-2015, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día dieciocho (18) de Diciembre de dos mil quince (2015); 4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA**

DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la sociedad mercantil; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES:** “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado. Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito, con diez días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS.** “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del monto del contrato, que equivale al valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 40/100 (L 1, 548,783.40) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTÍA DE CALIDAD**, al momento de la entrega de los bienes objeto de este contrato y recibidos a entera satisfacción de “LA UNAH”, “EL PROVEEDOR” deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, equivalente a QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L 516,261.13) con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final de los bienes. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

debe ser ejecutada a simple requerimiento de “LA UNAH”, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer el equipo defectuoso objeto de este contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de condiciones, b) La Oferta presentada por “EL PROVEEDOR”, c) Acta de Apertura de Ofertas, d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación, e) La resolución en la que se adjudicó el Contrato y la notificación de adjudicación, f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”, g) Garantía de Calidad, h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndonos a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares originales del mismo texto, en la Ciudad Universitaria, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA




JUAN JESÚS ANDONIE BENDECK
GERENTE GENERAL
ELECTRÓNICA GEO, S.A. DE C.V.



Archivo
OH /





CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN RU No.13/03-2016
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 13 y 14 de enero de 2016, mediante avisos publicados en dos diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil dieciséis (2016) a la **Licitación Pública Nacional No.19-2015-SEAF-UNAH**, para el **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMERICA (JUDUCA2016)”**

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 15 de marzo del 2016, recibió en físico el documento denominado **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.19-2015-SEAF-UNAH**, para el **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMERICA (JUDUCA2016)”** de fecha once (11) de marzo del dos mil dieciséis (2016), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3): Que en el Informe citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Nacional No.15-2016-SEAF-UNAH**, para el **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMERICA (JUDUCA2016)”**, por no haberse cumplido los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación, la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento.



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 2

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, con fundamento en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 125 y 172, párrafo segundo de su Reglamento; Artículos 17, 19 literales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, contenido en el informe citado de la presente resolución;

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la Licitación Pública Nacional No.19-2016-SEAF-UNAH, para el **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMERICA (JUDUCA2016)”**, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución.-
2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante los Oficios respectivos al representante legal de las empresas participantes.-
3. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas iniciar un nuevo proceso de Licitación Pública como lo establece el último párrafo del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.-
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016).



Julieta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

JM/LAC



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

1/2

RESOLUCIÓN RU No.17/03-2016
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)

CONSIDERANDO 1): Que en fechas 13 y 14 de Enero de 2016, mediante la publicación del aviso de licitación correspondiente en dos diarios de mayor circulación en el país, se hizo llamado para presentar ofertas el día 25 de febrero del año 2016, para participar en la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.20-2015-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA-JUDUCA 2016”, habiéndose presentado al acto de apertura de ofertas únicamente las empresas **INVERSIONES HOTELERAS, S. DE R.L.** conocida comercialmente como **HOTEL ALAMEDA** y **HOTELES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.** conocida comercialmente como **HOTEL HONDURAS MAYA.-**

CONSIDERANDO 2): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en fecha 29 de marzo de 2016, recibió el documento denominado: “**INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.20-2015-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA-JUDUCA 2016”**”, de esta misma fecha, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada en dicho proceso a las ofertas de las empresas participantes.- Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3): Que tal como concluye en el Informe antes relacionado, las empresas participantes al momento de efectuar la evaluación legal y técnica, no cumplieron sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, además que las mismas no cuentan con la capacidad instalada requerida para hospedar a la totalidad de los participantes del evento a realizar.-

CONSIDERANDO 4): Que en el Informe citado y tal como indica en el considerando anterior, la Comisión Evaluadora recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.20-2015-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA - JUDUCA 2016”.-**



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

2/2

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, con fundamento en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 125 y 172, párrafo segundo de su Reglamento; Artículos 17, 19 literales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, contenido en el informe citado de la presente resolución;

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.20-2015-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA - JUDUCA 2016", en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado de la presente Resolución.-
2. Notificar a las empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.-
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los treinta (30) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016).


Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

cc. Archivo.-
OH/LAC